



Expediente: 1056/25-D3

Carátula: PEREYRA DAVID DANIEL C/ REINOSO - CALLEJAS S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: NOTAS ACTUARIALES

Fecha Depósito: 24/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20228778835 - PEREYRA, David Daniel-ACTOR

90000000000 - REINOSO - CALLEJAS S.R.L., -DEMANDADO

20224507829 - RUIZ, DARIO RUBEN-APODERADO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1056/25-D3



H105026405385

Juzgado del Trabajo II nom

JUICIO: PEREYRA DAVID DANIEL c/ REINOSO - CALLEJAS S.R.L. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1056/25-D3

NOTA ACTUARIAL: Se transcribe el proveído de pruebas realizado en autos principales en la Audiencia de Conciliación del art. 69 CPL:3) **PERICIAL CALIGRÁFICA:** Advierto que la documentación que la oferente pretende que sea valorada a los fines de la pericia solicitada, no fue presentada en la etapa procesal oportuna, en consecuencia, conforme lo normado por el Art. 56 del CPL: "[...] La documentación que se presentare u ofreciera fuera de esta oportunidad, no será agregada a los autos ni considerada en la sentencia...", corresponde rechazar la prueba ofrecida por inadmisibile (cfr. Art. 321 del CPCCT de aplicación supletoria al fuero.) MJJ-1056/25-D3.

Secretaría. San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2026.

Actuación firmada en fecha 23/09/2026

Certificado digital:

CN=CHEBAIA Lucia Herminia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252116759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.